

Sesión 37.ª ordinaria en miércoles 11 de agosto de 1943

(De 4 P. M. a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DEL DEBATE

1. A petición del señor Maza, se exime del trámite de Comisión, y considerado sobre tabla, resulta aprobado un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Futrono para contratar un empréstito.

2. A indicación del señor Alessandri, se acuerda suprimir la sesión del lunes próximo.

3. Queda inscrito el señor Errázuriz para usar de la palabra en la sesión del martes próximo.

4. A indicación del señor Bravo, se acuerda destinar los últimos diez minutos de la Primera Hora de la presente sesión, para ocuparse del despacho de los mensajes que se encuentran pendientes, sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

5. A indicación del señor Walker, se considera sobre tabla, y resulta aprobado, un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para contratar un empréstito.

6. A indicación del señor Ortega, se considera sobre tabla, y resulta aprobado, un proyecto que autoriza a las Municipalidades del país para transferir al Fisco, a título gratuito, bienes inmuebles a fin de que sean destinados a la construcción de establecimientos educacionales o campos de deportes.

7. A indicación del señor Grove (don Marmaduke), se acuerda considerar en el Orden del Día de la presente sesión, un proyecto sobre modificación de la ley número 6.742, en el sentido de extender el derecho de jubilación a los empleados públicos que quedaron cesantes entre el 1.º de enero y el 24 de diciembre de 1938.

8. El señor Azócar, se refiere a las relaciones entre la producción y el precio de artículos alimenticios, haciendo notar la insuficiencia de medidas que adopte o pueda adoptar el Comisariato de Subsistencias y Precios mientras no se abarque en conjunto la conveniente política de fomento y el régimen adecuado de distribución de alimentos

rán suscribirse a uno o más diarios de Santiago.

9. El señor Ortega pide que si alcanza a llegar el oficio en que la Cámara de Diputados comunique haber aprobado el proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del profesorado, se agregue a la Cuenta de la presente sesión y se le de el trámite correspondiente.

12. A petición del señor Martínez Montt, se acuerda anunciar en el Fácil Despacho, un proyecto que autoriza la cesión de un bien raíz fiscal a la Sociedad "Hijas del Trabajo", de Talcahuano.

10. El señor Ossa insiste en que es conveniente derogar el Decreto con Fuerza de Ley que creó el Comisariato de Subsistencias y Precios y entregar sus funciones a la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de que las medidas de intervención se tomen considerando la producción y sin violentar las leyes naturales de la economía.

13. A petición del señor Videla, se acuerda considerar en el Orden del Día de la presente sesión, las observaciones del Presidente de la República al proyecto que hace extensivos a las provincias de Atacama y Coquimbo los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Formula indicación, —que es aprobada— para eximir del trámite de Comisión un proyecto que presentó en 1941 en este sentido.

14. Se constituye la Sala en sesión secreta, para ocuparse de la materia a que se refiere el número 4.

Se suspende la sesión.

11. A petición del señor Maza, se acuerda eximir del trámite de Comisión y anunciar en el Fácil Despacho, un proyecto sobre otorgamiento de títulos de dominio a poseedores de sitios en la población de Corral, y otro que establece la obligación para las empresas editoras de diarios y revistas de entregar gratuitamente a las Municipalidades de la provincia donde se editen, un ejemplar de dichas publicaciones, y que dispone que las Municipalidades del país debe-

15. A Segunda Hora, se aprueban las observaciones del Presidente de la República al proyecto que hace extensivos a las provincias de Atacama y Coquimbo, los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

16. Se aprueba el proyecto sobre modificación de la ley número 6.742, en el sentido de extender derecho de jubilación a los empleados públicos que quedaron cesantes entre el 1.º de enero y el 24 de diciembre de 1938.

17. Se aprueba un proyecto que concede fondos para la repatriación de chilenos que se encuentran actualmente en Lisboa.

ACTA APROBADA

Sesión 35.a ordinaria, en 9 de agosto de 1943

Presidencia del señor Durán

18. Se aprueba un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de La Cisterna para invertir hasta \$ 50.000 de los fondos acumulados para extensión del servicio de alumbrado eléctrico, con el objeto de contribuir, por medio de la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a la construcción de una escuela para mujeres en dicha comuna.

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Errázuriz, Jirón, Grove Marmaduke, Guzmán, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Opazo, Ortega, Pino Del, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y el Senador Norteamericano Mr. Hugh Butler.

Se levanta la sesión.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 33.a, en 3 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 34.a, en 4 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Lafertte, Elías.
Alvarez, Humberto.	Lira, Alejo.
Azócar, Guillermo.	Martínez Montt, Julio.
Barrueto, Darío.	Martínez, Carlos A.
Bórquez, Alfonso.	Maza, José.
Bravo, Enrique.	Moller, Alberto.
Jontreras Labarca, Carlos.	Muñoz Cornejo, Manuel.
Jorrea, Ulises.	Opazo L., Pedro.
Cruchaga, Miguel.	Ortega, Rudecindo.
Cruz-Coke, Eduardo.	Ossa C., Manuel.
Cruzat, Aníbal.	Pino Del, Humberto.
Domínguez, Eliodoro.	Prieto C., Joaquín.
Errázuriz, Maximiliano.	Rivera, Gustavo.
Estay C., Fidel.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Jirón, Gustavo.	Torres, Isauro.
Grove, Hugo.	Urrejola, José Francisco.
Grove, Marmaduke.	Valenzuela, Oscar.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Videla L., Hernán.
Hiriart, Osvaldo.	Walker L., Horacio.

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos:

A General de División, al General de Brigada don Ramón Díaz Díaz.

A Generales de Brigada, a los Coroneles don Ramón Cañas Montalva, don Guillermo Barrios Tirado y don Aniceto Muñoz Fuentes.

A Coroneles de Ejército a los Tenientes Coroneles, don Víctor Granifo de la Jara, don Armando González Lagos y don Alberto Vallejo Carvajal.

Pasaron a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el 3.º inicia un proyecto de ley sobre suplemento del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con que declara la urgencia para el despacho del proyecto de ley que autoriza la adquisición de la red de alcantarillado y desagües de las comunas de Valparaíso y Viña del Mar.

Queda para tabla.

Tres del señor Ministro de Economía y Comercio:

Con el primero contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador don Guillermo Azócar, en relación con los cambios en el régimen de racionamiento de petróleo para la industria.

Con el 2.º contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador don Eleodoro Enrique Guzmán, sobre racionamiento de bencina a los choferes de taxis de Valparaíso.

Con el 3.º contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador don Alejo Lira, sobre racionamiento de bencina para la lancha Mercedes que efectúa el servicio de movilización entre el Departamento de Calbuco y Puerto Montt.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Mociones

Una de don Julio Martínez Montt, en que propone modificar un artículo de la ley número 5.039, sobre carreras extraordinarias en el Club Hípico de Concepción para destinar el producido de ellas, a los Cuerpos de Bomberos de Concepción y Talcahuano.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Una de los Honorable Senadores señores Grove don Marmaduke, Martínez Montt, Errázuriz, Moller y Videla, con que inician un proyecto de ley sobre abono de tiempo a don Pedro Luis Villegas.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una del Honorable Senador don Julio Martínez Montt, con que inicia un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para transferir gratuita-

mente al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, el dominio de los predios fiscales que se indican.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Informes

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares y uno de la Comisión Revisora de Pensiones, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre aumento de pensión a doña Carmen Rocha v. de Sahar.

Para tabla.

Cablegrama

Uno del señor Presidente del Senado del Perú, en que agradece el mensaje de saludo enviado por el Senado de Chile, con motivo del aniversario de la Independencia del Perú.

Se mandó archivar.

Solicitudes

Una de doña María del Pilar Gajardo Valenzuela, en que solicita aumento de pensión.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Juan Bichet Leberthón, con que solicita devolución de antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Nota

Una de los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes del Senado, en que proponen se nombre a don Gonzalo González Devoto, Secretario interino de Comisiones, en la vacante dejada por el titular.

Se acepta la resolución que expresa el acta.

Se incorpora a la Sala el Honorable Se-

nador de los Estados Unidos de Norteamérica, representante del Estado de Nebraska, Mr. Hugh Buttler.

El señor Presidente recibe al señor Senador; y en nombre de la Corporación le da cordial bienvenida.

Usa en seguida de la palabra el señor Buttler, quien da lectura a su discurso.

El Honorable señor Crucehaga contesta en inglés el discurso del señor Buttler.

Incidentes

El señor Martínez don Julio, formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se discutan inmediatamente, los dos proyectos de ley iniciados por Su Señoría, en las Mociones de que se ha dado cuenta: uno, en que se autoriza al Presidente de la República para transferir al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano los terrenos de propiedad fiscal que se indican; y el otro, en que se propone una modificación a la ley 5.055, que establece la forma en que debe distribuirse la concesión de un 15 por ciento sobre el valor de las apuestas mutuas.

El señor Senador explica los fundamentos de su indicación.

Con el asentimiento de la Sala, se da por aprobada.

El señor Presidente pone en discusión general el primero de los proyectos, y se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.o

El señor Cruzat formula indicación para que la parte inicial de este artículo se redacte como sigue:

“Autorízase al Presidente de la República para ceder al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano... etc.”.

El señor Lira cree conveniente que se deje constancia en la ley misma, de que la cesión es a título gratuito; y formula indicación para que en la indicación del señor Cru-

zat se agregue, después de la palabra “ceder”, la siguiente frase: “en forma gratuita”.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con las dos indicaciones.

Artículos 2.o y 3.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para ceder en forma gratuita al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, los terrenos de propiedad fiscal, de 841.96 metros de superficie, en que está instalado su Cuartel, que le fueron cedidos para su uso transitorio por escrituras públicas del 4 de octubre de 1911 y 31 de julio de 1917, y cuyos deslindes son los siguientes: Norte, Avenida Blanco Encalada; Sur, Juan Caprille y Sociedad Ilustración de la Mujer; Este, calle Baquedano; y Oeste, Fisco (Pabellones de Emergencia, ocupados por los Servicios de Investigaciones, Juzgado de Letras, Carabineros, etc.).

Artículo 2.o El dominio de este terreno volverá al Fisco en caso de que el Cuerpo de Bomberos de Talcahuano lo destine a un objeto diverso del para que le fueron cedidos.

Artículo 3.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el segundo de los proyectos a que se refiere la indicación del señor Martínez don Julio.

Usan de la palabra los señores Martínez Montt, Lira y Guzmán.

El señor Cruz Coke pide que se retire es-

te negocio de la tabla de Fácil Despacho y se mande a Comisión.

Varios señores Senadores apoyan la indicación.

El señor Presidente declara que queda retirado de la tabla de Fácil Despacho.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda que este negocio vaya en informe a la Comisión de Gobierno.

Continúan los incidentés.

El señor Grove don Marmaduke formula indicación para que se exima de Comisión y se discuta inmediatamente, el proyecto de ley, iniciado en una Moción de Su Señoría, y de los señores Martínez don Julio e Hiriart, sobre modificación de la ley 6.742, que modificó a su vez a la ley número 6.606, que concedió derecho de jubilación a los empleados públicos que quedaron cesantes con posterioridad al 31 de diciembre de 1938.

En votación la indicación, resulta aprobada por 14 votos contra 1 y 10 abstenciones.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el referido proyecto.

Usan de la palabra los señores Rivera, Torres, Lira, Grove don Marmaduke, Ortega y Martínez don Julio.

El señor Lira formula indicación para que vaya a Comisión el proyecto. Considera necesario que sea debidamente estudiado.

Con el asentimiento de la Sala, se resuelve que el proyecto sea informado por la Comisión respectiva, debiendo tratarse en la sesión del miércoles próximo, con o sin informe.

Los señores Bravo, Cruzat y Guzmán, formulan indicación para que se destinen los últimos diez minutos del orden del día de hoy, a considerar los Mensajes sobre ascensos militares.

Con el asentimiento de la Sala, se aprueba esta indicación, acordándose destinar a dicho asunto los primeros diez minutos.

Se toma en consideración la proposición formulada por los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes, para que se designe Secretario de Comisiones interino, en reemplazo de don Fernando Altamirano, nombrado en igual carácter Prosecretario y Tesorero del Senado, al Prosecretario de Comisiones don Gonzalo González Devoto.

Tácitamente así se acuerda.

Urgencia

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda la "simple urgencia" para la tramitación del proyecto de ley que autoriza la adquisición de la red de alcantarillado y desagüe de las comunas de Valparaíso y Viña del Mar.

El señor Martínez don Carlos, formula indicación para que dicho proyecto pase en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

Se dan por terminados los Incidentes.
Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Orden del Día

En cumplimiento del acuerdo adoptado a primera Hora, se constituye la Sala en sesión secreta, para ocuparse de los Mensajes sobre ascensos militares; y se toman las re-

soluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 10 de agosto de 1943.— Pende de la consideración de ese Honorable Senado, un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo por el cual se acuerda a los Capitanes don Dagoberto Godoy Fuentealba y don Armando Cortínez Mujica, el rango de sueldos, sobresueldos y gratificaciones correspondientes al actual grado de Capitán de Bandada, Rama del Aire, con el tiempo de retiro que exige la ley para la obtención de la totalidad de sus beneficios.

El Gobierno, estimando de estricta justicia incluir en estos beneficios al Teniente y ex aviador don Roberto Herrera Ramírez, quien en 1921, batiendo un record mundial de vuelo con pasajeros, de distancia y sobre las cumbres más altas (Aconagua), entre Santiago de Chile y San Luis (República Argentina), igualó las hazañas de Godoy y Cortínez, demostrando prácticamente, por primera vez, la evidencia del vuelo con pasajeros, viene en solicitar de ese Honorable Senado, quiera agregar en el referido proyecto de ley, como letra "e", lo siguiente:

e) Teniente Herrera. Obtuyo su nombramiento de Oficial en el año 1915, concediéndosele su retiro temporal, sin goce de pensión, el 22 de junio de 1922.

En consecuencia, este proyecto de ley, de acuerdo con la inclusión que se solicita, quedaría en la siguiente forma:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Concédese a los Capitanes

don Dagoberto Godoy Fuentealba, don Armando Cortínez Mujica y Teniente don Roberto Herrera Ramírez, el rango, sueldos, sobresueldos y gratificaciones correspondientes al actual grado de Capitán de Bandada, Rama del Aire, con el tiempo de retiro que exige la ley para la obtención en su totalidad de sus beneficios.

Artículo 2.º Se deroga toda otra disposición anterior contraria a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".—J. Antonio Ríos M.— Oscar Escudero.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 10 de agosto de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, con las siguientes modificaciones, el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que declara que los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio y Minas y Archiveros Judiciales, están comprendidos, para los efectos de su jubilación, en la disposición de la ley número 6.936, de 16 de mayo de 1941:

El artículo 1.º ha pasado a ser artículo único, agregándosele el siguiente inciso:

"Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El artículo 2.º ha sido suprimido.

Acompañó los antecedentes respectivos.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 1.283, de 2 de septiembre de 1942.

Dios guarde a V. E.— P. Castelblanco Agüero.— G. Montt Pinto, Secretario.

Santiago, 10 de agosto de 1943. — Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Autorízase a la Municipa-

lidad de Futrono para contratar directamente o por medio de la emisión de bonos, uno o más empréstitos que le produzcan hasta ciento veinte mil pesos (\$ 120.000).

Si el empréstito se contrata en bonos, éstos ganarán un interés no mayor del 7 por ciento anual y una amortización acumulativa, también anual, no inferior del 1 por ciento. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior del 85 por ciento de su valor nominal.

Si el empréstito se coloca directamente, la Municipalidad podrá convenir un interés no superior al 8 por ciento y una amortización acumulativa no inferior al 4 por ciento, ambos anuales.

Artículo 2.º Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, Cajas de Previsión o Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito conforme a las condiciones establecidas en el artículo anterior, para lo cual no regirán las disposiciones prohibitivas ni restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3.º El producto del empréstito se destinará a la construcción de una Casa Municipal y una vez realizada la obra, el saldo, si lo hubiere, se invertirá en el pago de los terrenos que la Corporación acuerda adquirir para la apertura de calles o plazas públicas.

Artículo 4.º Para atender al servicio del empréstito a que se refiere el artículo 1.º de esta ley, establécese una contribución adicional del uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Futrono.

Artículo 5.º La contribución adicional autorizada por el artículo anterior, regirá hasta la total cancelación del empréstito o préstamos que se contraten y se empezará a cobrar desde la fecha de la contratación de éstos.

Artículo 6.º La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena de cada año en un diario o periódico de la cabecera del departamento un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en las obras contempladas en el artículo 3.º.

Artículo 7.º En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4.º fuesen insuficientes o no se obtuvieren con la

oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario hubiere excedente, lo destinará, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias del empréstito.

Artículo 8.º El pago de intereses y amortizaciones ordinarias lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Futrono, por intermedio de la Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá al pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9.º La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual en la Partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la Partida de Egresos Ordinarios la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias; en los ingresos de la Partida Extraordinaria los recursos que produzca el empréstito que se contrate y finalmente, en la Partida de Egresos Extraordinarios, el Plan de Inversión autorizado.

Artículo 10. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**P. Castelblanco Agüero.**—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 10 de agosto de 1943. — Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Designase con el nombre de "Avenida Juan Bohon", la calle actualmente denominada Camino de Cintura, de la

ciudad de La Serena, en el sector comprendido entre la Avenida Francisco de Aguirre, por el Sur, y el puente carretero sobre el río Coquimbo, por el Norte.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**P. Castelblanco Agüero.**—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 10 de agosto de 1943. — Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Se autoriza al Cuerpo de Bomberos de Santiago para invertir en mejoras en el Edificio de su propiedad, ubicado en la calle Puente esquina de Santo Domingo, de la capital, la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos que recibió en conformidad a lo prevenido en la ley número 5.761, de 17 de diciembre de 1935, debiendo, en su oportunidad, contribuir con igual suma, proveniente de sus fondos propios, a la atención de los fines indicados en la citada ley.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**P. Castelblanco Agüero.**—**G. Montt Pinto**, Secretario.

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Defensa Nacional:

Santiago, 9 de agosto de 1943.— En atención al oficio de V. S. número 263, de fecha 22 de julio próximo pasado, relacionado con la petición formulada al Honorable Senado, por el Honorable Senador don Carlos A. Martínez, en el sentido de dotar a las provincias de Tarapacá y Antofagasta de aviones adquiridos con el producto de la colecta "Alas para Chile", a continuación tengo el honor de transcribir a V. E. lo manifestado sobre el particular por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, en nota número 283, de 4 de agosto de 1943:

"Por oficio número 1.279, de 28 de julio

de 1943, V. S. ha tenido a bien recabar el informe de este Comando en Jefe en los antecedentes remitidos por el Honorable Senado, que inciden en las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Carlos A. Martínez, quien solicita se considere en la distribución de las máquinas adquiridas con el producto de la colecta "Alas para Chile" a los Clubes Aéreos de Tarapacá y Antofagasta.

Al tenor del citado oficio, cábeme informar a V. E. que los diez primeros aviones "Aeronca" llegados al país, han sido distribuidos entre los Clubes Aéreos de mayor número de socios, los que en el caso de no contar con esas máquinas, hubieran debido paralizar su instrucción de práctica.

Está próximo a llegar al país una nueva partida de veinte aviones, en cuya distribución esta Jefatura ha considerado debidamente la entrega de máquinas a las ciudades por las que se interesa el Honorable Senador.

Es cuanto puedo informar a V. S. sobre el particular.

Saluda atentamente a V. S. — Manuel Tovarrías A., Comodoro del Aire, Comandante en Jefe".

Saluda muy atentamente a V. S.—**Oscar Escudero.**

4.º Del siguiente oficio del señor Presidente de la Sociedad Nacional de Minería:

Santiago, 9 de agosto de 1943. — La Sociedad Nacional de Minería ha considerado los términos en que fué despachado por la Honorable Cámara de Diputados el proyecto económico del Ejecutivo, que tiende a estabilizar los precios, sueldos y salarios.

Aun cuando en la discusión del proyecto que tuvo lugar en dicha Cámara, quedó establecido que sus disposiciones no comprendían a la industria minera, esta Sociedad ha creído oportuno formular algunas observaciones sobre esta materia ante el Honorable Senado, a fin de que en la letra de la ley se exprese con claridad el mismo concepto.

Estima la Sociedad que la naturaleza aleatoria y de gran riesgo de los negocios mineros justifica plenamente su exclusión de nuevos gravámenes.

La minería, desde sus primeros tiempos, ha sido considerada por los tratadistas económicos como una actividad en que los riesgos son mayores que en las demás actividades productoras.

La duración de una mina se halla limitada por el tonelaje de minerales que el yacimiento contiene y en el momento en que éste se agota, los minerales ya no pueden reponerse por procedimiento alguno. Entonces, los trabajos mineros no tienen ningún valor.

Tampoco debe perderse de vista, al considerar que es inaplicable a la minería toda limitación de utilidades, que para llegar a la etapa remunerativa en una mina nueva, o sea, hasta obtener de ella que pueda cubrir los dividendos necesarios para amortizar los capitales invertidos, se requiere una tarea de alto valor. Asimismo, en la minería, los dividendos son, en parte, interés del capital y, en parte, amortización del capital.

Ocurre corrientemente, que una empresa minera que ha empleado capitales subidos en la explotación de minas diversas, obtiene buenos rendimientos sólo en una de ellas, y que esta circunstancia viene a compensar los resultados deficientes conseguidos en las otras.

De tal manera que limitar las utilidades con relación al negocio que ha sido llevado a la prosperidad, sin considerar el negocio desafortunado, sería de consecuencias fatales para la minería.

Por estas razones, no debe entrabarse el desarrollo de esta industria con disposiciones limitativas de sus utilidades que, en caso alguno se avienen con la naturaleza de los negocios mineros.

Por el contrario, una política bien encaiminada de fomento de la producción, especialmente necesaria en las circunstancias actuales, aconseja proteger lo más eficazmente posible a la minería, cuyos intereses son vitales para el país, sobre todo si se tiene presente que ella produce entre el 75 y el 80 por ciento de nuestras exportaciones.

En cuanto a la explotación de minerales estratégicos, cabe señalar que la limitación de utilidades es más inconveniente, todavía, porque se encuentra subordinada a la

duración de la guerra. De consiguiente, en este tiempo deberán amortizarse los gastos de las instalaciones realizadas, ya que, después de la terminación del conflicto bélico, no nos encontraremos capacitados para competir con la producción de otros países.

Por otra parte, la minería en nuestra legislación goza de un tratamiento especial, en atención a su naturaleza, y así podemos citar, por vía de ejemplo, la ley del impuesto a la renta, que ha clasificado separadamente a la minería de la industria y del comercio, al disponer que deberá tributar en la cuarta categoría.

Por estas consideraciones, y a fin de que la historia de la ley guarde concordancia con su tenor literal, nos permitimos solicitar del Honorable Senado, por su digno intermedio que se consulte una disposición en el proyecto económico, para evitar dudas posteriores de interpretación legal, en el sentido de precisar que la industria minera no se encuentra comprendida en las disposiciones del proyecto.

Renovamos, en esta oportunidad, al señor Presidente, los sentimientos de nuestra consideración más distinguida.— **Hernán Videla Lira**, Presidente. — **O. Peña y Lillo**, Secretario General."

5.º De la siguiente nota del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio:

Santiago, 11 de agosto de 1943.— Por acuerdo del Honorable Consejo, adoptado en su sesión extraordinaria, celebrada el viernes 6 del mes en curso, me es grato enviar a V. E., copia de la exposición pública que esta Corporación hizo en algunos diarios de la capital y de la zona devastada.

Saluda a V. E.— **Camilo Olavarría Bravo**.

6.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a ini-

ciativa de uno de sus miembros, que autoriza a las Municipalidades del país para transferir, a título gratuito, al Fisco bienes inmuebles, a fin de que sean destinados a la construcción de establecimientos educacionales.

En numerosas comunas del país, las Municipalidades son dueñas de predios que, por su ubicación y dimensiones, son apropiados para la construcción de escuelas. En muchos casos, han acordado donarlos o cederlos gratuitamente al Fisco, con el objeto de contribuir a la solución del grave problema de la carencia de locales escolares; pero, las leyes vigentes exigen que cada una de estas donaciones sea autorizada por medio de una ley.

El proyecto en informe tiende a dar a las Municipalidades una autorización general para poder ceder estos terrenos al Fisco, con la condición de que si en un plazo de 8 años no se hubiere ejecutado la construcción del edificio escolar, la transferencia queda sin efecto y el predio vuelve al dominio municipal.

Además, se establece que las donaciones deberán ser aprobadas por los tres cuartos de los Regidores en ejercicio y por la respectiva Asamblea Provincial.

Se consideró también una indicación formulada por el señor Ministro del Interior, en oficio que corre acompañado a los antecedentes, y que tiene por objeto ampliar la autorización que se otorga a las Municipalidades para que puedan transferir al Fisco, mediante igual procedimiento e iguales condiciones, bienes inmuebles que se destinarían a campos o establecimientos para la práctica de deportes y de cultura física.

La Comisión, estimando conveniente la enmienda propuesta, le prestó su aprobación.

Como complemento de ella, la Comisión acordó otras reformas al proyecto que tienden a conformar sus disposiciones a la nueva finalidad propuesta por el Gobierno.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

En el inciso primero, agregar la siguiente frase final: "o de campos o establecimientos destinados a la práctica de los deportes o de la cultura física".

Agregar el siguiente inciso final:

"Los predios destinados a fines deportivos deberán estar ubicados fuera de los límites urbanos de la Comuna respectiva".

Artículo 3.º

Agregar después de la palabra "destinación" la siguiente frase: "que aquella que señale la Municipalidad respectiva" y después de "edificio" las palabras siguientes: "o la instalación necesaria para los campos o establecimientos deportivos".

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 1943.
—Carlos Alberto Martínez. — Ulises Correa. — Fidel Estay Cortés. — Oscar Valenzuela Valdés.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, contenido en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de fecha 5 del actual, que suplementa, en la cantidad de dos millones de pesos oro el Item 05-02-04 F-2 del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Según se expresa en el preámbulo de esta iniciativa de ley, se encuentran ya por llegar a su término las gestiones realizadas por nuestro Gobierno y los de los países en guerra para poder traer a Chile algunos de nuestros conciudadanos que se encuentran en esas naciones.

Entre estos convenios, se halla el canje chileno-italiano y el grupo de nuestros connacionales que se hallaba en Italia se encuentra, actualmente, en Lisboa, bajo la garantía del Gobierno Portugués y en espera de ser trasladado a nuestro territorio.

Los gastos de viaje de estos ciudadanos chilenos, aunque se haga con la más estricta economía, requieren un desembolso para

cuya cancelación no se consultaron fondos en la Ley de Presupuestos, por tratarse de un caso imprevisto originado por la guerra europea.

Así, pues, aunque estos repatriados quedaran con la obligación de reembolsar al Gobierno de Chile las sumas que éste anticipa para traerlos al país, es indispensable autorizar los fondos necesarios para este objeto, pues el ítem que se trata de suplementar, "Pasajes y Fletes en Empresas Privadas" se encuentra agotado.

El mayor gasto que significa este proyecto se calcula en la cantidad de dos millones de pesos oro y será imputado a la mayor entrada que produzca la Cuenta C-30-c del Presupuesto vigente, o sea a la mayor cantidad que produzca la Tercera Categoría (Industria y Comercio) del Impuesto a la Renta.

La Comisión, a pesar de que el ejercicio presupuestario del año en curso no se presenta en condiciones muy favorables, cree que es indispensable que el Honorable Senado le otorgue su asentimiento a este proyecto. No podría el Gobierno de Chile desentenderse de la situación en que se encuentra este grupo de connacionales por causas completamente ajenas a su voluntad como son las que provoca la guerra.

Por lo demás el gasto será reembolsado por estas personas dentro de un plazo prudencial.

En mérito de lo dicho, vuestra Comisión de Hacienda tiene la honra de recomendaros que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión a de agosto de 1943. — Gmo. Azócar. — Humberto Alvarez Suárez. — E. E. Guzmán. — Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

Tres de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en los Mensajes en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo constitucional necesario para otorgar los siguientes ascensos:

A General de División, al General de Brigada, don Ramón Díaz;

A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Víctor Granifo de la Jara;

A General de Brigada, a los Coroneles, don Guillermo Barrios Tirado y don Aniceto Muñoz Fuentes;

A Coronel de Ejército, a los Tenientes Coroneles, don Armando González Lagos y don Alberto Vallejo Carvajal; y

A Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla, don Félix Schaerer Dabner.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 23 minutos con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 35.ª, en 9 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 36.ª, en 10 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE FUTRONO

El señor Maza. — ¿Me permite la palabra, sobre la Cuenta, señor Presidente?

Se ha dado cuenta de un oficio en el cual la Honorable Cámara de Diputados comunica la aprobación del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Futrono para contratar un empréstito.

Se trata de un proyecto semejante a los que despachamos con frecuencia, razón por la cual ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala para eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo inmediatamente.

El señor Durán (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Maza.

Acordado.

Se tratará el proyecto en la Hora de Incidentes.

Acordado.

RETIRO DE LA TABLA DE FÁCIL DESPACHO

El señor **Ossa**. — Formulo indicación para retirar la Tabla de Fácil Despacho de la presente sesión, a fin de tener tiempo para formular observaciones respecto del Comisariato de Subsistencias y Precios.

Apoyan mi petición los Honorables señores **Errázuriz** y **Lira Infante**.

El señor **Durán** (Presidente). — A pedido del Honorable señor **Ossa**, apoyado por los Honorables señores **Errázuriz** y **Lira Infante**, queda retirada la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Errázuriz**. — ¿Ha llegado a la Mesa el proyecto por el cual se otorgan fondos para la celebración del centenario de Curicó?

El señor **Durán** (Presidente). — No, señor Senador; no ha llegado.

El señor **Maza**. — Entonces, entraríamos a tratar el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Futrono para contratar un empréstito. Es muy corto.

El señor **Durán** (Presidente). — En la Hora de Incidentes se tratará ese proyecto.

ACUERDO PARA SUPRIMIR UNA SESION

El señor **Secretario**. — El Honorable señor **Alessandri** formula indicación para suprimir la sesión del lunes próximo.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para suprimir la sesión del lunes próximo.

El señor **Laferte**. — Siempre que no pierdan su carácter de sesiones ordinarias las que se celebren después.

El señor **Azócar**. — Y siempre que se entienda que se trata sólo de la sesión del lunes próximo.

El señor **Durán** (Presidente). — Ese sentido tendría el acuerdo, señor Senador.

Acordado.

El señor **Errázuriz**. — Como yo había quedado inscrito para hablar en la sesión del lunes próximo, en primer lugar, ¿lo haría en la del martes?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, señor Senador.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE FUTRONO

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se autoriza a la Municipalidad de Futrono para contratar un empréstito.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto, cuyo texto aparece en la Cuenta de la presente sesión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para tratar en particular el proyecto.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito fueron sucesivamente aprobados los diez artículos de este proyecto.

El señor **Maza**. — A nombre de los parlamentarios de la provincia, agradezco al Honorable Senado la benevolencia que ha tenido al despachar este proyecto de ley.

SESION SECRETA

El señor **Secretario**. — El Honorable señor **Bravo** ha formulado indicación para que se destinen los últimos diez minutos de la Primera Hora de la presente sesión al despacho de los mensajes sobre ascensos militares.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para destinar los últimos diez minutos de la Primera Hora de esta sesión al despacho de los mensajes sobre ascensos militares.

Acordado.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

El señor **Walker**. — Deseo pedir que se recabe el asentimiento de la Sala para tratar un proyecto sencillo, igual al que se acaba de aprobar, que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa, para contratar un empréstito hasta por la suma de tres millones 500 mil pesos.

El señor **Ossa**. — Había acuerdo para retirar toda la Tabla de Fácil Despacho, pero no tengo inconveniente en que se trate este proyecto, siempre que se prorrogue la Primera Hora para hacer algunas observaciones.

El señor **Walker**. — El despacho de este proyecto ocupará sólo unos pocos minutos.

El señor **Bravo**. — ¿Fué aprobada mi indicación, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, señor Senador, se acordó destinar los últimos diez minutos de la Primera Hora al despacho de los ascensos militares pendientes.

También fué aprobada la indicación del Honorable señor Walker para tratar de inmediato el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para contratar un empréstito.

El señor **Ortega**. — Sobre esta materia deseo decir algunas palabras, señor Presidente.

Se acaba de retirar de la Tabla de Fácil Despacho, a solicitud del Honorable señor Ossa, un proyecto informado por la Comisión, que interesa no sólo a una comuna sino que al país entero, en virtud del cual se autoriza a las Municipalidades para transferir a título gratuito al Fisco, bienes inmuebles, a fin de que sean destinados a la construcción de establecimientos educacionales.

No me parece razonable que el Honorable Senado haya acordado el retiro de este proyecto para tratar otros de menor importancia.

El señor **Walker**. — El proyecto a que me he referido también estaba en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para tratar el pro-

yecto a que se ha referido el Honorable señor Ortega, prorrogando la Primera Hora por el tiempo necesario para conceder la palabra a los señores Senadores inscritos.

Acordado.

El señor **Ossa**. — En esa forma no hay ningún inconveniente.

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa, para contratar un empréstito hasta por la suma de 3 millones 500,000 pesos.

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Ñuñoa para contratar directamente o por intermedio de la emisión de bonos, un empréstito hasta por la suma de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500,000).

Si el empréstito se contrata por medio de la emisión de bonos estos ganarán un interés máximo de 7 por ciento y tendrán una amortización acumulativa mínima de 1 por ciento, ambos anuales, y no podrán ser colocados a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

Si el empréstito se contratase directamente, la Municipalidad podrá pactar con la institución que tome el empréstito, un interés máximo de 8 por ciento y una amortización acumulativa no inferior al 2 por ciento, ambos anuales.

Artículo 2.º Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, Cajas de Previsión o Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito cuya contratación autoriza el artículo anterior, para cuyo sólo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.º El producto del empréstito autorizado por la presente ley se invertirá exclusivamente en la construcción de una Casa Consistorial, con departamentos de renta, en el predio de propiedad municipal ubicado en la comuna de Ñuñoa entre las calles Washington, Río de Janeiro y Belgrano.

Artículo 4.º El servicio de los bonos se hará semestralmente por la Caja de Amortización con los fondos que le corresponde percibir a la Municipalidad de Ñuñoa provenientes de la contribución ordinaria del dos y medio por mil sobre el avalúo de los

bienes raíces, que quedan afectos preferentemente al servicio ordinario de intereses y amortización del empréstito, para cuyo efecto la Tesorería Comunal depositará la parte correspondiente de dichos fondos a la orden de la Caja indicada, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no fuere dictado con la oportunidad debida.

Artículo 5.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar en la discusión particular del proyecto.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los 5 artículos del proyecto.

TRANSFERENCIA GRATUITA DE INMUEBLES MUNICIPALES AL FISCO PARA CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

El señor **Secretario**.— "Artículo 1.º Autorízase a las Municipalidades del país para transferir a título gratuito al Fisco, bienes inmuebles, a fin de que sean destinados a la construcción de establecimientos educacionales.

La donación a que se refiere el inciso anterior deberá ser aprobada por los tres cuartos de los Regidores en ejercicio y por la respectiva Asamblea Provincial.

Artículo 2.º Las donaciones de que trata el artículo anterior y aquellas que recaigan en bienes inmuebles de un avalúo fiscal que no exceda de veinte mil pesos y que hagan los particulares al Fisco o a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, con el objeto de que sean

destinados a la construcción de establecimientos educacionales, no estarán sujetas al trámite de la insinuación a que se refiere el artículo 1401 del Código Civil.

Artículo 3.º Los inmuebles que se transfieran en conformidad a esta ley no podrán ser objeto de otra destinación, y si en el término de ocho años, contados desde la fecha en que sea aceptada cada transferencia por el Fisco, no se hubiere ejecutado la construcción del edificio, aquella quedará sin efecto y el predio volverá al dominio municipal.

Artículo 4.º Las construcciones de los edificios escolares podrán hacerse directamente por el Fisco o con arreglo a las disposiciones de la ley número 5.989, de 14 de enero de 1937, que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales.

Artículo 5.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión de Gobierno, con las firmas de los Honorables señores Martínez don Carlos Alberto, Correa y Estay, propone al Honorable Senado que le dé su aprobación al proyecto con las modificaciones que se expresan en los artículos 1.º y 3.º.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar en la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que se ha leído

El señor **Lafertte**.— Descaría que se leyeran las modificaciones a este artículo, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Se van a leer las modificaciones, señor Senador.

El señor **Secretario**. — La Comisión propone agregar en el inciso primero de este artículo, la siguiente frase final: "o de campos o establecimientos destinados a la prác-

tica de los deportes o de la cultura física”.

Propone también agregar a este artículo el siguiente inciso final: “Los predios destinados a fines deportivos deberán estar ubicados fuera de los límites urbanos de la comuna respectiva”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**. — Creo que sería conveniente suprimir la parte final del inciso 2.º del artículo, porque entiendo que no hay tales Asambleas Provinciales.

No tiene objeto que se mencione, si no las hay.

El señor **Errázuriz**. — En su reemplazo actúan los Intendentes.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, que se ha leído.

La Comisión no propone modificaciones a este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, que se ha leído.

El señor **Secretario**. — La Comisión propone agregar después de la palabra “destinación” la siguiente frase: “que aquella que señale la Municipalidad respectiva”, y después de la palabra “edificio”, las siguientes: “o la instalación necesaria para los campos o establecimientos deportivos”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión este artículo con las modificaciones propuestas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º, que se ha leído.

La Comisión no propone modificaciones a este artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 4.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 5.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 5.º.

Aprobado el artículo y despachado el proyecto.

BENEFICIOS A EMPLEADOS PUBLICOS RETIRADOS DURANTE EL AÑO 1938

El señor **Durán** (Presidente). — En la Hora de Incidentes tiene la palabra el Honorable señor Azócar.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Me permite un minuto, señor Presidente?

En la sesión del lunes se discutió largamente y quedó acordado tratar hoy, con o sin informe de Comisión y en la tabla de Fácil Despacho, el proyecto sobre modificación de la ley número 6.742, modificatoria a su vez de la ley número 6.606, y que se refiere al cambio de la fecha “24 de diciembre de 1938”, por esta otra: “1.º de enero de 1938”.

El señor **Durán** (Presidente). — Quedó retirada la tabla de Fácil Despacho, Honorable Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Este proyecto es tan corto que creo no habría oposición para tratarlo. Sólo consiste en el cambio de una fecha. Podría tratarse

en la segunda hora de esta sesión, si el señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para ello.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para tratar el proyecto a que se refiere el Honorable señor Grove don Marmaduke.

Acordado.

El señor **Walker**. — En el Orden del Día de esta sesión.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — En la segunda hora.

El señor **Durán** (Presidente). — El proyecto se tratará en la segunda hora de la presente sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Azócar.

RELACIONES ENTRE LA PRODUCCION Y EL PRECIO DE ARTICULOS ALIMENTICIOS.

El señor **Azócar**. — El Honorable señor Cruz-Coke formuló en la sesión de ayer algunas observaciones acerca de las medidas adoptadas por el Comisariato General de Subsistencias y Precios, frente a los comerciantes en carnes; las criticó y dijo que no aceptaba dichas medidas.

No voy a pronunciarme sobre ese tema; pero sí debo dejar constancia del clamor público, de la opinión general que, casi sin excepción, pide que bajen los precios de los artículos de primera necesidad, muchos de los cuales quedan fuera de la capacidad adquisitiva de la clase asalariada. En otra oportunidad yo llamaba alimentos protectores, algunos como la carne, frutas, verduras, etc., para obtener los cuales el pueblo necesitaría tener un poder adquisitivo más o menos alto.

Se aboca la autoridad, señor Presidente, al estudio de este problema; lo hace estudiar por organismos técnicos que determinan cual es el precio justo y equitativo a que se debe vender un artículo de primera necesidad y, en seguida, trata de imponer ese precio para que el pueblo pueda consumirlo; pero los comerciantes afectados se sienten alarmados por estas medidas y presentan peticiones y solicitudes en que hacen valer que las medidas son injustas y contraproducentes.

Del estudio que haga el Gobierno de esos antecedentes, dependerá la calificación que podamos dar a las medidas adoptadas por el Comisariato y nos impondremos de si son justas o no. En muchas oportunidades he manifestado, no estar de acuerdo con estas medidas del Comisariato, porque considero que este es un problema más profundo que una simple cuestión de Comisariato y que necesita de un estudio técnico y de una solución integral.

Quiero aprovechar esta situación espectacular que se ha producido en el país con respecto a las medidas adoptadas por el Comisariato en lo que se refiere a la fijación del precio de la carne, para dar a conocer al pueblo cuál es la situación de esta industria, porque es curioso observar lo que ocurre en Chile, a diferencia de los países bien organizados, en que se sabe cuál es su capacidad productora en materia alimenticia. En nuestro país, en cambio, nada se divulga al respecto y es por esto que se comenten tantos errores.

Quiero dar a conocer algunas cifras sobre esta materia, no obstante haberlas dado a la publicidad en otras oportunidades, porque considero conveniente repetirlas para que se tengan siempre presentes.

El señor **Errázuriz**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Tiene tanta razón Su Señoría al manifestar que aquí se ignora el monto de la producción nacional, que al solicitar el que había algunos datos, especialmente relacionados con la producción de leche, la Dirección General de Estadística contestó que no se conocían esos datos. Esto ocurre no sólo respecto de la leche, sino también tratándose de muchos otros rubros de la producción.

El señor **Azócar**. — En Estados Unidos, en cambio, en donde existe un plan agrario para el buen desarrollo de la economía agrícola, ¿qué es lo que se establece fundamentalmente?: cual es el alimento que los habitantes de los Estados Unidos necesitan. Trayendo a Chile el problema, deberían, entonces, determinarse los distintos alimentos necesarios para el pueblo de Chile, dentro de los diversos rubros de la producción, ya sea carne, huevos, frutas, leche, verduras, cereales, etc.

Pero si preguntamos esto en Chile, se nos contesta que no se sabe cuál es la cantidad de alimentos que necesita el país. Y mucho menos se sabe cuál es la capacidad de producción de alimentos que tiene nuestro territorio. Sin embargo, estas son cosas fundamentales, porque no se puede solucionar el problema de la alimentación sin conocer estos datos. Se trata de estudios previos que han debido hacerse hace ya muchos años. Ojalá que alguna organización competente se entregue a este trabajo y nos proporcione estas importantes cifras, que son indispensables para llegar a la solución adecuada del problema de la alimentación.

A base de datos más o menos incompletos, sabemos cuál es la cantidad de ganado de distintas especies que hay en Chile, y podemos ver así el pequeño número de cabezas que posee nuestro país en relación a su superficie agrícola. En vacunos, por ejemplo, entre terneros, toros, novillos, vaquillas, bueyes y vacas, existen 2.395.398 cabezas, cantidad insuficiente para nuestro consumo. ¿Acaso no podemos aumentar este número? ¿No tiene capacidad nuestro país para mantener mayor número de vacunos? Ya he dicho en otras oportunidades — y mientras más estudio el problema y más observo las condiciones de nuestros campos, más me convengo de que mi conclusión es acertada — que nosotros podemos mantener, cuando menos, 6 millones de cabezas de vacunos.

En seguida, hay en Chile 5.749.000 ovejunos, cantidad también reducida, dada la extensión de nuestro territorio. Para hacer una comparación y juzgar de la posibilidad de aumentar la existencia de este ganado en Chile, baste tener en cuenta que países como Inglaterra tenían, antes de la guerra, 17 millones de cabezas de ovejunos, en una superficie territorial muy inferior a la nuestra.

Existencia de porcinos: 571.000. Por lo menos, deberíamos tener, para completar la alimentación de nuestro pueblo, 2.500.000 porcinos. Tenemos sobradamente el alimento para poder mantenerlos; pero ¿qué es lo que se ha hecho? En vez de aumentar la producción de esta carne, que es la

que más rápidamente puede obtenerse y a la cual han recurrido todos los países que tienen un déficit en este aspecto de su producción, se han exportado los subproductos fabriles que pueden destinarse a la crianza de porcinos, permitiendo así a otros países salvar los déficit que se les presentan por el mismo capítulo.

Existencia de cabríos: 810.206. El domingo pasado, "El Mercurio", en un editorial, se preocupa del desarrollo de esta clase de ganado y hacia una comparación con España. El editorialista tenía toda la razón al afirmar que nosotros podemos desarrollar enormemente la producción de cabríos, y ello no sólo por la carne y leche que estos animales producen, sino también por los cueros, que se necesitan para el consumo interno y que presentan, además, posibilidades de exportación. Tenemos grandes extensiones, especialmente de cordillera, en el norte, centro y sur del país, que no se pueden dedicar a otra explotación. En España, con una extensión más o menos igual a la nuestra, pero en otros aspectos desmejorada, se mantienen cinco millones de cabezas de este ganado.

En consecuencia, si desarrolláramos toda nuestra capacidad ganadera, en sus diferentes clases, tendríamos no sólo para abastecer el mercado interno, sino que también podríamos transformarnos en exportadores.

¿Por qué no se ha hecho esto?

No quiero entrar en esta lucha, que es la que detiene el progreso del país, de responsabilizar a la Derecha o a la Izquierda, según cual de estos bandos esté en el Gobierno. Sólo quiero señalar los hechos; las responsabilidades las hará valer la historia; los políticos de hoy no somos los llamados a juzgar esta situación.

Pero hay necesidad de estudiar estos problemas sin prevención política y, como lo decía en sesión pasada, con criterio exclusivamente técnico.

En primer lugar, si queremos desarrollar nuestra ganadería — y no necesitaría decirlo, porque cae por su peso — debemos tener el alimento indispensable para mantener el ganado. ¿Y con qué alimento contamos en el país? También lo he dicho

y lo volveré a repetir. Expresé en ocasión anterior que contábamos apenas con doscientas mil hectáreas de praderas artificiales, pero los informes de la Dirección de Estadística han rectificado esta cifra, rebajándola a ciento sesenta mil hectáreas; en circunstancias que, para solucionar los problemas de la leche y de la carne, necesitamos en pastos, por lo menos, dos millones de hectáreas.

En consecuencia, ¿qué es lo que corresponde hacer? Debemos solucionar previamente este problema, antes de importar ganado argentino, como se ha hecho, porque de otro modo ese ganado vendrá a morir en nuestro país, por carecer de alimentación adecuada.

Debemos, pues, propugnar el desarrollo de un plan agrario encaminado a empastar todos nuestros campos.

Hace pocos días, me encontré en un Ministerio con un distinguido agricultor que conversaba con un amigo suyo, agricultor también, sobre la necesidad de aumentar la extensión de tierras empastadas, y decía que había ido a cierta institución de crédito en demanda de ayuda a fin de empastar unas mil cuadras regadas y comprar abonos y semillas. Para poder empastar mil cuadras necesitaba un millón y medio de pesos. Naturalmente, su solicitud fué desechada, y se le aconsejó que fuera más lentamente. Por su parte, el agricultor práctico con quien conversaba le aconsejaba que fuera empastando de a treinta cuadras al año. Esto significaba, lisa y llanamente, desarrollar en 33 años lo que podía hacerse en uno.

Por eso, estimo que hay que apelar a recursos de carácter extraordinario para solucionar estos problemas básicos y fundamentales, como es el de la alimentación; y dar las facilidades del caso no sólo al pequeño o mediano agricultor, sino a todos ellos, en general, porque del trabajo común depende la solución acertada de este problema.

Entretanto, leemos en la prensa declaraciones en el sentido de que se están dando facilidades, que se está elaborando tal o cual programa, que se celebran reuniones en tales o cuales oficinas o Cajas; pero en el hecho, el país no ve los resultados de todas

esas gestiones. Lejos de eso, si yo mañana pregunto en cuánto ha aumentado la extensión de terreno empastado, estoy seguro de que me tendrán que decir que el aumento no ha sido ni de cinco mil hectáreas; lo que significa que solucionaremos este problema en cincuenta años.

Además, deben empastarse no sólo nuestros terrenos de riego, sino también los de secano. En esta materia se han alcanzado grandes progresos, tanto en los Estados Unidos como en España; se han hecho allí cultivos de plantas forrajeras de muchas variedades con espléndidos resultados. Deberíamos aprovechar estas experiencias.

Recuerdo haber oído aquí - no sé si al señor Presidente del Senado o al Honorable señor Rodríguez de la Sotta—, que el secreto del buen éxito de una economía financiera estaba en adoptar medidas de guerra en tiempos de paz. Quiero, por analogía, decir que las medidas que, en materias agrícolas, están tomando hoy los organismos económicos de los países en guerra, deberían adoptarse también los países que están en paz.

Ha llegado a mi poder el plan agrario de Estados Unidos, tendiente a intensificar la producción de artículos alimenticios, y en él se consigna que "la función guerrera primordial de los agricultores de los Estados Unidos consiste en la producción de alimentos, fibras, maderas y otras mercaderías agrícolas, así como materiales en bruto, que requieren ese país y sus aliados".

Esto es lo que se necesita inculcar también entre nosotros: que nuestros agricultores comprendan la necesidad de desempeñar en la forma más amplia posible la función social que como tales les corresponde.

El mundo ha dado al problema de la producción de artículos alimenticios una importancia trascendental. Así, tenemos a Mr. Roosevelt, quien, en medio de sus preocupaciones de tan diversa naturaleza, se preocupa de este problema y señala rumbos. Lo mismo podemos decir de Mr. Churchill, quien parece muy ajeno a esta materia, puesto que no ha sido jamás hombre de campo, ni aficionado a él. El Presidente de los Estados Unidos ha hecho declaraciones sobre lo que es la agricultura en estos

momentos y lo que será en la postguerra. Y a los soldados que están en los campos de batalla y a las familias de todos los que mueren en la guerra, se les da la esperanza de que puedan llegar a ser agricultores y, por su esfuerzo, llegar a tener los alimentos adecuados para su existencia.

El Presidente de la República ha pedido facultades económicas de carácter extraordinario, en un proyecto que la Cámara de Diputados ya ha despachado. Pues bien, yo creía encontrar, encabezando este proyecto, facultades encaminadas a desarrollar un vasto plan de producción de artículos alimenticios, no sólo para el consumo de nuestro pueblo, sino también para contribuir a la alimentación de las naciones que, por estar en guerra, carecen de alimentos suficientes; pero nada de esto hay en el proyecto. Un grupo de Senadores nos reunimos para modificarlo, para llenar sus vacíos, salvar sus deficiencias y estudiar las facultades de carácter económico que deben darse al Presidente de la República para la solución de los problemas económicos fundamentales; en seguida la prensa, lo que menos dice, es que estos Senadores son de reconocida incapacidad los unos, y los otros, extremistas.

La eficacia de las soluciones que nosotros indicamos, ha sido demostrada por la experiencia de otros países, pero se cree que son ideas extremistas y contrarias al orden social actual. Lo que nosotros queremos es ordenar nuestra economía agraria, que es la más desordenada del mundo, razón por la cual no ha podido dar resultados positivos. Creemos que, como cuestión previa, debe iniciarse una transformación, no quiero decir socialista, para no alarmar a nadie, pero sí, radical.

El señor **Lira Infante**.— Tampoco debería alarmar esa transformación.

El señor **Azócar**.— A Su Señoría lo alarma todo.

Pues bien, Inglaterra, que antes, con sus colonias, producía todo lo necesario para su consumo de alimentos o, por lo menos, la mayor parte, ahora se encuentra en la necesidad de ser abastecida por Estados Unidos.

Nosotros, que nos hemos declarado partidarios de los aliados, y manifestado nuestro deseo de contribuir efectivamente a su causa, debemos hacer todos los esfuerzos y sacrificios necesarios para cumplir nuestro propósito.

Estados Unidos es un país agrícola inmensamente rico, pero no tiene capacidad suficiente en este ramo para abastecerse a sí mismo y también a los demás países en guerra, menos aún cuando ha necesitado retirar de la agricultura a muchos trabajadores que eran buenos campesinos y que hoy sirven en las filas del Ejército. En estas circunstancias, han insinuado a los países americanos que se organicen para prestar esta ayuda en producir alimentos. Y han venido diferentes emisarios, señor Presidente, que han tratado estos problemas y han estudiado nuestra situación y nuestra economía agraria con los organismos de Estado; y naturalmente, han regresado profundamente decepcionados.

Sin embargo, señor Presidente, podríamos contribuir, e, incluso, podríamos hacer un buen negocio poniendo en gran actividad de producción agrícola todas las tierras de nuestro país. Pero no veo ninguna iniciativa al respecto: no hay nada nuevo; nada que salga de la rutina.

Hace pocos días, señor Presidente, leía en una revista americana que en Estados Unidos se da enorme importancia a las verduras en conserva, que se llevan a los campos de batalla y son excelentes alimentos. En relación con esto, allá se han tomado todas las medidas necesarias para que no se pierda ni una partícula de alimentos: tal es la necesidad de alimentos, que quieren que los agricultores e industriales no pierdan una partícula de tomates, de zanahorias, de beterragas, de maíz y, en fin, de todo lo que pueda ser colocado en conserva para llevarlo a los campos de batalla.

He observado nuestras explotaciones, señor Presidente, y, refiriéndome a la de los tomates, por ejemplo, he visto que pasa lo siguiente: el productor vende los tomates durante una corta temporada y bota los que no tienen mercado. Igual cosa pasa con otra serie de productos —he tomado el caso de

los tomates como podría haberme referido a cualquier otro producto—.

Así, pues, podría constituir una ayuda para nuestra alimentación la organización de la industria de las verduras en conserva, y, al mismo tiempo, podría ser una base de exportaciones.

Pero el pequeño chacarero se arruina, señor Presidente, vendiendo a precios en que ni siquiera se salvan los costos de producción. Por ejemplo, en las arvejas, que el año pasado sembraron todos los pequeños propietarios y chacareros, se pagaron 14 pesos por saco al obrero que las arranca, 4 pesos por flete y 1 peso de comisión en la Vega. En total, se pagaron 19 pesos por saco, y en seguida se vendían estas mismas arvejas a 15 y 16 pesos el saco. El resultado fué ruinoso.

Este mismo fenómeno se ha producido en otros países, pero inmediatamente ha venido el Estado a darle una solución práctica y adecuada.

En Estados Unidos se tomó la decisión de fijar un precio para toda la producción; un precio justo y remunerativo. Al lado de esto, las fábricas de conservas estaban en la obligación de pagar los mismos precios fijados. Y estos precios no los fijaba el Comisariato, como se hace en Chile: es tal la importancia que se da a la fijación de los precios de los productos agrícolas en los Estados Unidos, que eso lo hace el propio Presidente de la República, porque allá se ha llegado a la conclusión de que los buenos precios constituyen un estímulo para la producción: si no se señalan precios justos y equitativos, decae la producción, y en estos momentos lo que conviene es, precisamente, fomentarla.

Eso es, justamente lo que falta en nuestro país; que se solucionen estos problemas en forma práctica y con conocimiento de las realidades, como se procede en Estados Unidos.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Ese es un país capitalista...

El señor **Azócar**.— No puede desconocerse que el nuestro es también un régimen capitalista...

El señor **Muñoz Cornejo**.— Hago la anotación, no más...

El señor **Azócar**.— ... y si no fuera así, no estaríamos en estos bancos del Honorable Senado, porque el mismo Parlamento es un reconocimiento al régimen capitalista. Pero ¿será o no abolido el capitalismo después de esta guerra? Es una cuestión que depende del mismo capitalismo, y los mejores partidarios de él son los que lo defienden, solucionando los problemas y reformando el sistema, porque en su forma actual no podría subsistir: o se introducen profundas reformas al régimen capitalista o está llamado a desaparecer.

De manera, señor Presidente, que el Honorable señor Muñoz Cornejo, que es tan partidario del régimen capitalista, seguramente me acompañará en estas reformas, para mantener ese régimen.

Para terminar, deseo referirme a las declaraciones que formuló hoy día el señor Ministro de Agricultura, que ha querido imitar lo que se está haciendo en los Estados Unidos de Norte América con respecto a la producción de hortalizas —el "programa nacional de jardines", como allá se lo llama—. El señor Ministro dice que encomendará a organismos técnicos la instrucción de los campesinos en la producción de hortalizas.

Desde todo punto de vista debemos propender nosotros a que se aumente la producción de estos artículos; pero si no se les fijan precios adecuados y justos, es inútil que continuemos haciendo propaganda en ese sentido, pues, para estimular el espíritu de iniciativa en este sentido de todos los pequeños campesinos, necesitamos fijar los precios a estos artículos en la forma que ya he indicado.

Deseo dejar tiempo al Honorable señor Ossa, aunque hay muchas otras cosas interesantes de que tratar sobre ese programa, y tal vez más interesantes que lo que el Honorable señor Ossa va a tratar. Deferente, sin embargo, con lo que hemos convenido, dejaré de mano una serie de aspectos de ese plan agrario que estoy comentando, plan que tiene una importancia enorme y que nosotros deberíamos imitar, adaptándolo a nuestra realidad.

No quiero terminar sin referirme, a un aspecto de él, porque si lo aplicásemos

nosotros, podría constituirse en una de las más grandes riquezas del país.

Los Estados Unidos han necesitado poco menos que destruir sus bosques actualmente, porque la madera es también un elemento de importancia bélica. En ese país han sido casi arrasados los bosques por esta causa, aunque muchos los han defendido, porque comprenden la importancia que tienen. Pues bien, a pesar de que los Estados Unidos están en guerra, abocados a problemas complicados, derivados del conflicto, están desarrollando un plan de reforestación, y en estos momentos pasa de diez millones de acres la superficie que piensan plantar.

Y nosotros ¿qué hacemos en estos momentos señor Presidente, en circunstancias que estamos viendo el valor de estas riquezas, para cuyo desarrollo tiene nuestro país condiciones extraordinariamente favorables? ¡Nada, absolutamente nada!

En la actualidad tenemos sólo noventa mil hectáreas de bosques artificiales, debidos a la iniciativa particular, en circunstancias que podemos plantar, por lo menos, diez millones de hectáreas y constituir así una de las más grandes riquezas del país, porque mientras en otros países estas plantaciones se desarrollan en cien años, en Chile tenemos el privilegio de que se producen sólo en veinte.

Si fomentamos esta política, podremos entregar a las generaciones futuras una riqueza que puede llegar a ser superior al cobre y al salitre.

El señor **Errázuriz**. — Sin embargo, mi proyecto sobre reforestación está todavía en la Cámara de Diputados.

El señor **Azócar**. — Pero no se toma ninguna iniciativa y ni siquiera son ayudados los particulares.

El Honorable señor Errázuriz presentó un "parchecito" por dos millones de pesos.

El señor **Lira Infante**. — No era un "parchecito", sino un gran proyecto.

El señor **Azócar**. — Es un "parchecito" solamente, porque no es sólo dos millones de pesos lo que necesitamos para este objeto.

El señor **Errázuriz**. — Su Señoría está equivocado. No son dos millones de pesos.

El señor **Azócar**. — Si Su Señoría viera

lo que está haciendo la iniciativa particular en la zona sur, se daría cuenta de que aquel proyecto es insignificante.

El señor **Errázuriz**. — ¡Son seis millones de pesos al año!

El señor **Lira Infante**. — Son más de seis millones de pesos.

El señor **Azócar**. — Necesitamos invertir en el fomento forestal centenares de millones de pesos.

El señor **Durán** (Presidente). — Ha terminado el Honorable señor Azócar. A continuación tiene la palabra el Honorable señor Ossa.

El señor **Ortega**. — Con la venia del Honorable señor Ossa, desearía decir dos palabras.

El señor **Ossa**. — Con mucho gusto.

AUMENTO DE SUELDOS AL PROFESORADO. — INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor **Ortega**. — La Honorable Cámara de Diputados despachó en su sesión de ayer un proyecto que tiene por objeto aumentar el sueldo del profesorado. En este momento la Secretaría de la Honorable Cámara de Diputados está terminando el oficio correspondiente, que debe llegar dentro de algunos instantes al Honorable Senado.

Solicito que se recabe el acuerdo de la Sala para incorporar este proyecto de ley en la Cuenta de la presente sesión y darle el trámite a Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para incorporar a la Cuenta de la presente sesión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Ortega, y tramitarlo, en seguida, a Comisión, de acuerdo con el Reglamento.

El señor **Rivera**. — Siempre que llegue el oficio de la Cámara.

El señor **Durán** (Presidente). — Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Ossa.

ACTUACIONES DEL COMISARIATO DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS

El señor **Ossa**. — Voy a referirme al tema, ya abordado por los Honorables señores Cruz-Coke y Azócar, relativo al Comisariato de Precios y Subsistencias.

En el período extraordinario de 1939, (sesión número 12, de 29 de noviembre de 1939), llamé la atención del Senado sobre los factores que más perturbaban el aumento de nuestra producción y, entre éstos, anoté en primer lugar al Comisariato de Subsistencias y Precios, por la forma en que ejercitaba sus facultades, y sin hacer entonces especial hincapié en el personal que lo desempeñaba, que no reunía en conjunto las condiciones de honestidad y capacidad necesarias al desempeño de tan delicado cargo.

Hice presente entonces lo mismo que diría ahora: que el productor mira con sobresalto, con desconfianza, que se limite con cierta arbitrariedad el justo precio de sus productos.

No sería, por cierto, hacer una revelación si decimos que después de su intervención, sea en la madera, sea en el azúcar, en la carne o en la leche, los precios no son los que el pueblo esperaba.

No es ponderar si agregamos que tanto aquí como en otras partes en que han regido disposiciones análogas a las del Comisariato, el resultado ha sido desorganizar el comercio y encarecer el valor de las subsistencias, mientras se ha llegado a constituir una pesada máquina burocrática que tienen que pagar el consumidor, el trabajador del campo y el obrero de la ciudad.

Se ha demostrado, tanto aquí como en otros países, que no es posible solucionar dificultades de índole económica, como la rebaja de las subsistencias, con simples determinaciones o decretos que, en general, mientras más espectaculares, mayor incapacidad revelan de parte de quien los dicta.

Una entidad como el Comisariato no tiene el campo de estudio que corresponde a organizaciones que lógicamente deberían influir en el aumento y el consiguiente abaratamiento de la producción, como sería la Corporación de Fomento, instituto que, por la ingerencia administrativa que debe tomar y por la organización técnica que se le ha dado, es el que podría tener la alta y discreta misión sobre los precios, para lo cual, si fuere necesario, podría modificarse o ampliarse la ley que lo creó.

Hice estas anotaciones sólo juzgando por

su resultado, y he agregado que es el mismo resultado contraproducente que en todas partes.

En los grandes diarios de la República Argentina de esos días se comentaba editorialmente lo que allá ha sucedido con la Comisión de Control de Abastecimientos, que es la que fija precios máximos sobre algunos artículos. La ley sobre precios, dicen esos editoriales, no ha dado hasta ahora los resultados que se anunciaron, y más bien parece destinada a darlos contraproducentes, por la perturbación que siempre determinan en la marcha de los negocios, con perjuicio del público consumidor, las leyes sobre controles de precios, que teóricamente parecen convenientes, pero que, inevitable y fatalmente, en la práctica dan resultado contrario al que se persigue.

El conjunto de disposiciones administrativas tomadas en Estados Unidos en los años de 1933 a 1934 para fijar los precios, no tuvieron otro resultado que estorbar en forma grave la producción.

Desoyendo estas lecciones que podrían decirse históricas, dos años más tarde, en 1936, el Gobierno que subió al poder en Francia preconizó la implantación de la experiencia americana. Los desastres económicos y los disturbios sociales de carácter violento que acompañaron a estas medidas de Gobierno, desacreditaron rápidamente a los partidarios de dirigir en tal forma la economía.

El fomento de la producción a que procura dedicarse el Gobierno, debería producir la rebaja de precios y el mejoramiento en las condiciones de vida de nuestras clases trabajadoras, que es el anhelo de los diversos sectores de la opinión; pero para ello se requiere como condición esencial que exista un ambiente de paz social y económica y que no se perturben las actividades productoras con la intervención desmesurada del Estado por medio de organismos como el Comisariato, que, como he analizado, siempre ha resultado contraproducente para la finalidad que se persigue.

Repito lo dicho haciéndome eco del trastorno económico que aquí está produciendo el funcionamiento de este organismo, el mismo trastorno que ha producido en los diversos países en que, con uno u otro nombre, se ha aplicado.

No pueden producir, a la larga, otro efecto los esfuerzos de los gobernantes para dominar los precios, cuando, aunque bien intencionados, van contra las fuerzas naturales, contra las leyes económicas cuya existencia permanente en las sociedades humanas, la observación científica ha comprobado como inamovibles.

Las masas populares van, como es natural, perdiendo la ilusión de que un Gobierno sea capaz de mantener muy alto el precio de una mercadería respecto de la cual hay mucha oferta, ni que sea capaz de bajarlo cuando ésta escasea.

El buen sentido del pueblo lo hace comprender que la relación entre la oferta y la demanda no puede ser, en definitiva, regulada por el Parlamento ni por dictaduras, ni aún por la tiranía.

También comprende la existencia de otra ley, que tampoco dictan los Parlamentos ni impone ningún sistema de Gobierno y que es la de variación de precios, en la que a los períodos de alza suceden los de baja y viceversa, lo que puede tener y tiene explicaciones discordantes, pero se repite en forma periódica y constante.

Ya no hay opinión que crea en Gobierno capaz de hacer desaparecer fenómenos que se producen con fatal regularidad desde hace siglos.

Mediante prescripciones draconianas, podrían rebajarse los efectos de estas leyes económicas: la de la oferta y la demanda, y la de periodicidad de la crisis; pero al cabo de poco tiempo su acción irresistible arrastraría todos los obstáculos en forma de destruir el equilibrio económico del país, con perjuicios irreparable por muchos años.

Por esto, para evitar tan graves perjuicios, es de esperar que las medidas que impliquen fijación de precios sean acordadas por organismos técnicos del Estado, con la colaboración y audiencia de los afectados, a fin de prevenir errores y evitar resultados perjudiciales y contraproducentes.

Estas medidas, las necesarias para regular eventualmente los precios, deben estar a cargo de institutos como la Corporación de Fomento, la que, por la forma como está constituida y el papel que está llamada a desempeñar en la economía

nacional, es capaz de llevar a todos los ánimos la tranquilidad y confianza que tanta falta hacen.

Como, a estar a lo dicho oficialmente en repetidas circunstancias, el Gobierno se preocuparía de evitar las medidas arbitrarias y sin estudio que el Comisariato había puesto en práctica, di término a esas observaciones, que representaban y representan el sentir de la agricultura, de la industria y del comercio, pidiendo al Gobierno se hiciera eco de este sentir y propusiera las medidas legislativas procedentes para que su intervención reguladora en determinadas circunstancias, en el sentido de fijar los precios de ciertos artículos, no fuera más allá de lo que estas mismas circunstancias exigen y sea aplicada en forma de no herir intereses que son legítimos.

Otra de las ventajas que habría resultado de una iniciativa de este orden tomada por el Gobierno, sería la de restablecer la confianza, principal factor de la prosperidad de los ciudadanos y de las empresas, que, a su vez, contribuyen a hacer grande y próspero al país.

Dos años más tarde, en vista de la poca importancia dada por el Gobierno a asunto que atañe tan directamente al bienestar del pueblo, manifesté (sesión del 15 de septiembre de 1941) que siendo obligación ineludible tanto del poder Ejecutivo como del Legislativo, hacerse eco del clamor público sobre todo cuando éste toma caracteres de alarma, como actualmente sucede con el aumento violento de los artículos de subsistencia, que parecen encarecer más con las medidas, tal vez no acertadas, tomadas por el Comisariato de Subsistencias y Precios, y ya que el Poder Ejecutivo, por la descomaginación de los partidos políticos que lo ayudan, no cree oportuno herir los intereses burocráticos que representa esta repartición, es el caso que los hombres y partidos que no colaboran con el actual régimen de Gobierno, propongan las medidas que tiendan a evitar el hambre y la miseria de las clases desvalidas, y como representante en el Senado de una de las más importantes agrupaciones industriales y de las más ricas provincias agrícolas y convencido, como lo he manifestado repetidas veces en esta Sala, de que las medidas nece-

sarias para fijar eventualmente los precios de los artículos de consumo, debieran estar a cargo de institutos técnicos que conozcan los elementos de producción y que tengan la capacidad necesaria para ejercer su acción reguladora en los precios de ciertos artículos propuse el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º Derógase el Decreto con Fuerza de Ley número 520, de 30 del mes de agosto de 1932, que creó el Comisariato de Subsistencias y Precios.

Artículo 2.º Las funciones encargadas a esa repartición en cuanto a fijar los precios de los artículos de primera necesidad, serán desempeñados por la Corporación de Fomento de la Producción.

Artículo 3.º El Presidente de la República, a propuesta de esta Corporación, aprobará el Reglamento que especifique la forma y condiciones en que ha de ejercer las funciones que le atribuye esta ley.

Artículo 4.º Esta ley empezará a regir 30 días después de la fecha de su promulgación”.

Este proyecto está en informe en la Comisión de Gobierno como asunto de importancia secundaria, y mientras tanto las últimas medidas tomadas por el Comisariato son la demostración más palpable del total y absoluto desconocimiento de las materias entregadas a su manejo.

Rara vez se ha manifestado por los productores y consumidores, por el comercio mayorista y minorista, por los exportadores e importadores, por el país entero, un repudio más unánime a tan desgraciadas actuaciones como consecuencia de las absurdas medidas dictadas, que sólo son propias de su ignorancia.

Como todos lo hemos leído en la prensa, el Comisariato, con su último decreto, ha requisado el trigo a los molinos, ignorando que la conveniencia del pueblo es que los molinos estén llenos de trigo.

Ha requisado la maravilla a las fábricas de aceite, ignorando que esta semilla no presta otra utilidad que la de servir de materia prima a dichas fábricas.

Ha requisado el maíz, a las fábricas de

alimentos para aves, ignorando que es, precisamente, con maíz que ellas fabrican los alimentos.

Ha requisado el arroz en cáscara a los molinos arroceros, ignorando que este producto para ser comestible, debe ser antes elaborado en los molinos.

Ha requisado los frejoles de exportación a los exportadores, ignorando que el Gobierno gasta ingentes sumas y mantiene organismos especiales para buscar mercados de exportación a esos frejoles.

Ha requisado las mercaderías que se encontraban en los puertos y las estaciones, esperando fletes, ignorando que Chile se extiende más allá de los límites urbanos de la ciudad de Santiago.

Ha requisado, por fin, las mercaderías que se encontraban en las bodegas de las casas mayoristas, ignorando que el comercio es un acto continuo que dura todo el año y que dichas firmas no pueden abastecerse diariamente como las dueñas de casa.

Tanta ignorancia no puede ser aceptada por el Gobierno, a quien corresponde velar por la idoneidad de los funcionarios que lo representan.

Y es por esto que correspondería al Senado tomar la iniciativa para procurar un cambio de la situación que se hace insostenible, y esto motiva mi indicación para poner en lugar preferente de la tabla el proyecto que modifica el decreto ley que creó el Comisariato de Subsistencias y Precios, en la forma ya propuesta, a fin de normalizar el comercio tan profundamente alterado por las medidas inconsultas y arbitrarias que han perturbado la producción y contribuido al encarecimiento de la vida en forma que se hace obligatorio y de imprescindible urgencia remediar.

Mi indicación se completaría, señor Presidente, pidiendo que el proyecto que he presentado se eximiera del trámite de Comisión, a fin de tratarlo en la próxima semana.

El señor Durán (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de comisión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Ossa, sobre modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley

que creó el Comisariato de Subsistencias y Precios.

El señor **Contreras**.— Que se vote, señor Presidente.

El señor **Videla**.— Pido la palabra.

POSEEDORES DE SITIOS EN LA POBLACION DE CORRAL

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Maza, formula indicación para que se exima del trámite de Comisión, y se agregue a la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre otorgamiento de título de dominio a los poseedores de sitios en la población de Corral.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión este proyecto.

Acordado.

Queda anunciado para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas.

El señor **Errázuriz**.— ¿De qué proyecto se trata? No se oye nada, señor Presidente.

El señor **Maza**.— Hay otra indicación...

DIARIOS Y REVISTAS. OBLIGACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES Y DE LAS EMPRESAS PERIODISTICAS

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Maza formula indicación para eximir del trámite de Comisión y agregar a la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto que establece algunas obligaciones a las Municipalidades y a las empresas periodísticas con respecto a diarios y revistas.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión este proyecto.

Acordado.

Queda anunciado para la Tabla de Fácil Despacho, a continuación de los proyectos anunciados anteriormente.

El señor **Errázuriz**.— Señor Presidente: No se hace caso de mi observación. No sé de qué proyectos se trata. Todos los señores Senadores están conversando y no se oye nada.

El señor **Guzmán**.— Si se habla en voz baja, como lo hizo el Honorable señor Ossa, no oímos, a pesar de nuestro esfuerzo.

El señor **Lira Infante**.— Y dijo cosas muy interesantes...

El señor **Guzmán**.— A juzgar por la indicación, parecen muy interesantes; pero no oímos nada.

El señor **Errázuriz**.— He preguntado de qué proyectos se trata. ¿Se me podría decir?

El señor **Secretario**.— Se trata, señor Senador, de un proyecto referente a los poseedores de sitios en el pueblo de Corral, y de otro sobre diarios y revistas gratuitas en las comunas. Ambos proyectos han sido eximidos del trámite de Comisión y anunciados para la Tabla de Fácil Despacho de sesiones próximas, a pedido del Honorable señor Maza.

TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIEN RAIZ A LA SOCIEDAD "HIJAS DEL TRABAJO"

El señor **Martínez Montt**.— Pido que se agregue a la tabla de Fácil Despacho un proyecto en que se autoriza al Ejecutivo para ceder un bien raíz a la Sociedad de Socorros Mutuos "Hijas del Trabajo", de Talcahuano.

El señor **Durán** (Presidente).— Queda anunciado para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas.

EXTENSION DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO.— OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor **Videla**.— Pido que se incluyan en el Orden del Día las observaciones del Presidente de la República al proyecto que hace extensivos a las provincias de Atacama y Coquimbo los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor **Durán** (Presidente).— ¿Su Señoría desea que ese proyecto se incorpore a la Tabla Ordinaria del Senado?

El señor **Videla**.— Sí, señor Presidente.

El señor **Torres**.— Se trata de observaciones, nada más.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— ¿Estamos en sesión secreta, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — En sesión pública, Honorable Senador.

El señor **Videla**. — ¿Por qué no votamos inmediatamente?

El señor **Torres**. — Podríamos dejar este asunto para el comienzo de la Segunda Hora.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

MODIFICACION DEL D. F. L. QUE CREO EL COMISARIATO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS

El señor **Ossa**. — He hecho indicación para que se exima del trámite de Comisión este proyecto, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — No hay acuerdo, señor Senador.

El señor **Guzmán**. — Hay que informar el proyecto.

El señor **Del Pino**. — Debemos saber a qué se refiere la indicación, señor Presidente.

El señor **Ossa**. — Mi indicación es para que se exima del trámite de Comisión el proyecto que reforma el D. F. L. que creó el Comisariato, en el sentido de que la Corporación de Fomento de la Producción tenga las facultades de esa repartición.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación la indicación del Honorable señor **Ossa**.

—Durante la votación:

El señor **Domínguez**. — Voto que nó, señor Presidente. Que sea enviado el proyecto, a Comisión.

El señor **Walker**. — Está en la Comisión hace años.

El señor **Ortega**. — Que sea informado por la Comisión.

El señor **Del Pino**. — No sé que estamos votando, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — Está en votación la indicación del Honorable señor **Ossa** para eximir del trámite de Comisión el proyecto que reforma el Decreto con Fuerza de Ley que creó el Comisariato de Subsistencias y Precios, señor Senador.

El señor **Ossa**. — Hace dos años que está el proyecto en la Comisión de Gobierno.

El señor **Del Pino**. — Ese Decreto con Fuerza de Ley tampoco lo conozco...

Voto que no.

El señor **Walker**. — Voto que sí, señor Presidente, porque es un proyecto que está en la Comisión respectiva desde hace dos años y aún no ha sido informado. En consecuencia, debe el Honorable Senado tratar de él, porque no es posible que los asuntos se entierren en la Comisión y se prive al Senado de conocer los proyectos de ley que penden de su consideración.

El señor **Cruzat**. — Sí, votaría hasta la derogación del Decreto, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por principio, señor Presidente, me he opuesto siempre a la exención del trámite de Comisión, pero por las razones que ha dado el Honorable señor **Walker**, esta vez voto que sí.

El señor **Azócar**. — Yo estoy pareado con el Honorable señor **Opaso**, de manera que me abstengo.

El señor **Valenzuela**. — ¿Me permite rectificar mi voto, señor Presidente?

Había olvidado que estoy pareado: me abstengo.

El señor **Del Pino**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy de acuerdo con que se derogue el Decreto que creó el Comisariato de Subsistencias y precios, que ha dado tan funestos resultados.

Al votar negativamente, dije que no conocía el detalle del proyecto, pero estoy de acuerdo en que se suprima este organismo. De manera que si se trata de eso, rectificó mi voto.

Voto que sí.

El señor **Durán** (Presidente). — Se vota si se exime el proyecto del trámite de Comisión, Honorable Senador.

El señor **Guzmán**. — Yo preguntaría al Honorable señor **Ossa** ¿qué organismo substituirá al Comisariato?

El señor **Ossa**. — La Corporación de Fomento de la Producción, Honorable Senador.

El señor **Guzmán**. — Si la Corporación de Fomento de la Producción substituye al Comisariato, quiere decir que éste solamente cambia de nombre.

El señor **Ossa**. — Digo sólo que las funciones que ejerce actualmente el Comisariato de Subsistencias y Precios serían ejercidas por la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor **Guzmán**. — Quiere decir que cambia solamente la denominación.

El señor **Secretario**. — **Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 11 por la negativa, 2 abstenciones y 1 pareo.**

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Guzmán**. — Hay dos pareos, señor Presidente, y el señor Secretario ha computado uno.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Valenzuela dijo que se abstenía de votar.

El señor **Valenzuela**. — Estoy pareado.

El señor **Secretario**. — Entonces son dos pareos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Siempre quedan 15 votos contra 13.

El señor **Lira Infante**. — Y el pronunciamiento del Senado contra la existencia del Comisariato.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Una sanción moral.

El señor **Azócar**. — Una sanción de oportunidad!

El señor **Lira Infante**. — Y muy oportuna, porque después de todos los disparates que ha cometido, me parece que nada es más acertado.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17 horas 48 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas 3 minutos.

SEGUNDA HORA

EXTENSION DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO A LAS PROVINCIAS DE ATACAMA Y COQUIMBO

—Continuó la sesión a las 18 horas 50 minutos.

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Había quedado en el primer lugar el proyecto de ley a que hice referencia en la Primera Hora sobre modificación de la ley número 6.742, modificatoria de la ley número 6.606 y que se refiere al cambio de la fecha "24 de diciembre de 1938" por esta otra: "1.º de enero de 1938".

El señor **Videla**. — No demandará mucho tiempo el pronunciamiento del Honorable Senado sobre las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley que extiende los beneficios de la ley de Reconstrucción y Auxilio a las provincias de Atacama y Coquimbo.

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones que ha formulado S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso según el cual se hacen extensivos a las provincias de Atacama y Coquimbo, beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

S. E. el Presidente de la República pide la supresión del inciso segundo del artículo sexto del proyecto aprobado por el Congreso, que dice:

El impuesto creado en la letra g) de la ley número 6.640, pasará, durante la vigencia de la presente ley, por iguales partes a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y a la Corporación de Fomento de la Producción. Esta última deberá destinar los fondos que perciba, a obras de fomento de la producción dentro de las provincias que esta ley beneficiará.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

El señor **Videla**. — Atendidos los fundamentos en que están basadas las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso, en uno de cuyos artículos se tomaron los fondos de la Corporación de Fomento a la Producción comprometidos con el Eximbank, estimo que procede aceptar dichas observaciones.

El señor **Errázuriz**. — ¿Qué alcance tie-

ne esto en el financiamiento del proyecto?

El señor **Videla**. — Ninguno, señor Senador; se trata de una indicación formulada por el Honorable señor Martínez Montt con el objeto de aumentar los fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor **Alvarez**. — Tengo entendido que la Honorable Cámara de Diputados aprobó las observaciones que formuló S. E. el Presidente de la República.

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, señor Senador.

El señor **Errázuriz**. — Lamento que S. E. el Presidente de la República no haya observado todo el proyecto; fué contrario a su aprobación porque viene a cercenar los escasos fondos destinados a las provincias del Sur. Si no se aumentan las entradas de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio habrá que dar que comer a mucha gente de una torta que no se ha aumentado en nada.

El señor **Videla**. — Pero Su Señoría olvida que en la modificación introducida en la ley aprobada por el Congreso se aumenta el plazo para el pago de las contribuciones, con cuyas disponibilidades esas provincias podrán sustituir los fondos que destinará la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para atender las necesidades de las provincias de Atacama y Coquimbo.

El señor **Urrejola** (don José Fco.). — Como el Honorable señor Videla, yo también acepté el proyecto de ley porque con la prórroga del plazo para el pago de las contribuciones con motivo de la vigencia de esta ley se aumentaban los fondos, de manera que habría mayores disponibilidades, y el Senado aprobó que de todas las sumas que se obtuviesen quedara una parte para las provincias afectadas por el terremoto de 1939 y una parte para la zona norte. Por eso creo que esta indicación no afecta al proyecto y debe aceptarse.

El señor **Errázuriz**. — Pido la palabra señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**. — No es sino un consuelo muy pequeño el hecho de alargar el

plazo de vigencia de la ley y de cobranza de la contribución para satisfacer los anhelos de las provincias del sur, porque resulta que ya—sin esta ley—estaban recibiendo casi nada de dinero. Sea porque el Estado estaba aprovechando la mayor parte del rendimiento de los fondos para otros fines o por otros motivos que ignoro, el caso es que el dinero no se invertía en estas obras y ellas están paralizadas. De modo que si estamos en cero actualmente y aumentamos el número de años de vigencia de la ley, continuaremos en cero, o sea, que no significa nada aumentar el número de años si el financiamiento es defectuoso.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Tengo más fe que el Honorable señor Errázuriz y creo que este proyecto beneficiará a las provincias del sur.

El señor **Videla**. — Si se han obtenido entradas por concepto de esta ley, el Honorable señor Errázuriz no puede anotar el inconveniente que cree puede presentarse.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

Si le parece al Honorable Senado, se acordará aceptar las observaciones de S. E. el Presidente de la República en la forma que las despachó la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobado.

BENEFICIOS A EMPLEADOS PUBLICOS RETIRADOS DURANTE EL AÑO 1938.

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley de iniciativa de los Honorables señores Grove (don Marmaduke), Martínez Montt e Hiriart.

“Artículo único. Substitúyese en el inciso que la ley 6.742, de 30 de octubre de 1940, agregó al artículo 2.º de la ley 6.606, de 2 de agosto de 1940, la frase “24 de diciembre de 1938”, por esta otra “1.º de enero de 1938”.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.—**M. Grove**. — **J. Martínez Montt**.—**O. Hiriart**.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

FONDOS PARA REPATRIACION DE CHILENOS

—El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Hacienda, recaído en este proyecto y que se incluye en la Cuenta de la presente sesión.

—El proyecto dice como sigue:

Artículo 1.º Suplementase con la cantidad de dos millones de pesos oro (\$ oro 2.000.000), el ítem 05-02-04-F-2 del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.º El gasto de dos millones de pesos oro que demandará la aplicación de esta ley se cargará a la mayor entrada que produzca la Cuenta C-30-c del Presupuesto de Entradas Ordinarias para el año 1943.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Durán (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor Rodríguez de la Sotta. — ¿Por qué estamos tratando este proyecto, señor Presidente, si no figura en la tabla?

El señor Durán (Presidente). — Este proyecto se halla informado por la Comisión.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Pero, no figurando en la tabla, no puede tratarse.

El señor Durán (Presidente). — Hoy se dió cuenta de este proyecto.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Insisto en mi observación, señor Presidente. Si no figura en la tabla, de acuerdo con el Reglamento, no puede tratarse el proyecto.

El señor Guzmán. — Debo manifestar al Honorable colega que solicité del señor Presidente que este proyecto fuera trata-

do en el Orden del Día, debido a la urgencia que reviste en sí mismo. Los compatriotas a que se refiere el informe y el Mensaje están detenidos en Lisboa, como allí se indica, hasta que sea posible transportarlos. Mientras no se resuelva su salida, el Gobierno debe incurrir en gastos y otras obligaciones que esa estada origina.

Estos son los motivos que justifican mi pedido.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Aunque no conozco el proyecto, no dudo que será justificado; pero la indicación para tratarlo en el Orden del Día debiera haberse formulado en la hora de Incidentes. En ese caso no me habría opuesto; pero, me parece absolutamente irregular tratarlo sin que figure en la Tabla.

El señor Azócar. — Por acuerdo unánime de la Sala, ¿no sería posible tratarlo ahora?

El señor Rodríguez de la Sotta. — No sería reglamentario.

El señor Guzmán. — Sin embargo, me parece conveniente despacharlo ahora en atención a que no tenemos sesión hasta el martes próximo.

El señor Rodríguez de la Sotta. — No me opongo, pero dejo constancia de que estos procedimientos no son regulares.

El señor Errázuriz. — ¿En qué forma se resolvería este problema?

El señor Guzmán. — El Gobierno solicita por este Mensaje los fondos necesarios para repatriar a los chilenos que han sido transportados desde Italia a Lisboa, con motivo del canje de ciudadanos que ha habido en las Embajadas.

Entretanto, éstos connacionales están detenidos en Lisboa, gastando mayores sumas de dinero y no pudiendo regresar a Chile.

Hago presente, además, que el Mensaje, dispone que los fondos que se invertirán en este servicio serán devueltos por los propios interesados, de manera que este asunto es muy sencillo.

Estoy de acuerdo en que el procedimiento propuesto no es completamente reglamentario, pero él se justifica por las circunstancias especiales que he señalado.

El señor Durán (Presidente). — En rea-

lidad, no hubo acuerdo de la Sala para incluir el proyecto en el Orden del Día.

El señor **Amunátegui**. — Podría solicitarse el asentimiento unánime de la Sala para tratarlo de inmediato.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo unánime de la Sala para tratar este proyecto.

Acordado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Desearía que el señor Secretario leyera nuevamente el proyecto.

El señor **Secretario**. — Dice así: "Artículo 1.º Supléntase con la cantidad..."

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Basta; muchas gracias. ¿Cómo vamos a despachar un suplemento contra la ley? Por ley no se pueden pedir suplementos antes del 1.º de septiembre.

El señor **Amunátegui**. — Son tres semanas de adelanto, nada más...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Rogaría que se leyera el artículo pertinente de la ley 4.520, que es la Ley Orgánica de Presupuestos.

El señor **Azócar**. — No es necesario, Honorable Senador. Todos conocemos esa disposición.

Podríamos pedir que el proyecto volviera a Comisión.

El señor **Amunátegui**. — ¿Para qué? No tendría nada que hacer la Comisión con el proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Podría haberse dado forma de ley a este proyecto si se hubiera autorizado el gasto; pero no pedir un suplemento.

El señor **Guzmán**. — Podemos modificar la redacción.

El señor **Lira Infante**. — Autorizando al Presidente de la República para hacer el gasto.

El señor **Alessandri**. — Yo propondría que se dijera: "Autorízase al Presidente de la República para que invierta la cantidad de tanto..."

El señor **Amunátegui**. — ¿Y el financiamiento?

El señor **Alessandri**. — El financiamiento lo da el Gobierno.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Viene el financiamiento en el proyecto.

El señor **Guzmán**. — Sería el mismo financiamiento que trae el proyecto.

El señor **Domínguez**. — El gasto se imputaría después del suplemento...

El señor **Torres**. — ¿Por qué no se lee nuevamente el proyecto?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Es Mensaje del Ejecutivo, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, Honorable Senador, y trae las firmas de los señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es lamentable que el Ejecutivo haya olvidado las disposiciones de la ley 4.520. Esto da la medida de cómo anda el Gobierno.

El señor **Azócar**. — El Honorable señor Alessandri ha hecho indicación para modificar la redacción en forma que se autorice al Presidente de la República para invertir la suma que se pide. La Mesa puede redactar la disposición.

El señor **Amunátegui**. — Se puede despachar con la redacción que ha propuesto el Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta.

El señor **Torres**. — Y la Mesa quedaría autorizada para redactar la disposición.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y para que salve los errores en que ha incurrido el Gobierno y la Comisión de Hacienda...

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para discurrirlo de inmediato en particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que ya ha sido leído, con las modificaciones propuestas por los Honorable señores Rodríguez de la Sotta y Alessandri.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aproba-

do del artículo 1.º con las modificaciones aludidas.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Habrá que leerlo. ¡Quizás qué otra barbaridad puede decir el artículo 2.º...!

El señor **Azócar**. — Para eso estamos...

El señor **Secretario**. — "Artículo 2.º El gasto de dos millones de pesos oro que demandará la aplicación de esta ley, se cargará a la mayor entrada que produzca la Cuenta C-30-c del Presupuesto de Entradas Ordinarias para el año 1943".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — ¿Cuál cuenta es?

El señor **Secretario**. — La que se refiere a la mayor cantidad que produzca la tercera categoría (Industria y Comercio), del Impuesto a la Renta.

El señor **Lira Infante**. — Y además de estos dos millones quedan varios más todavía.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El artículo tercero se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Aprobado el artículo y despachado el proyecto.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA PARA DESTINAR FONDOS CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UNA ESCUELA.

El señor **Secretario**. — La Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de La Cisterna, del departamento de Santiago, para que destine hasta la suma de 50

mil pesos de los fondos acumulados para extensión del servicio de alumbrado eléctrico, para comprar acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el fin de contribuir a la edificación de una Escuela de Mujeres en dicha comuna, en los terrenos donados al Fisco por don Carlos Biaut Lapeyre con este objeto.

La Comisión de Gobierno, en informe de que se dió cuenta en la sesión 36.ª, de 10 de agosto de 1943, y con la firma de los señores Martínez (don Carlos), Valenzuela y Estay, recomienda al Senado que dé su aprobación al proyecto en los mismos términos en que viene de la Honorable Cámara de Diputados.

El proyecto dice como sigue:

"**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de la comuna de La Cisterna, del departamento de Santiago, para que destine hasta la suma de cincuenta mil pesos de los fondos acumulados para nuevas extensiones de alumbrado público, en la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el fin de contribuir a la edificación de una Escuela de Mujeres en dicha comuna, en los terrenos donados por don Carlos Biaut Lapeyre, al Fisco, con este objeto.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Si no se pide votación daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 8 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.